



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA
DR. CESAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA
INMORTALIDAD DEL HEROE NACIONAL GENERAL MARTIN
MIGUEL DE GUEMES"

R- DNAT – 2021-1325

Salta, 22 diciembre de 2021

EXPEDIENTE 11.253/2019

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de prórroga para la defensa de su trabajo de Tesina, elevado a fs. 35 por la estudiante Andrea Rocío López – LU: 409.594, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, titulada: "Estudio de la calidad de drogas vegetales comercializadas en el Valle de Lerma", pedido que cuenta con el visto bueno de la Directora Dra. Mariela Fabbroni, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 41, obra resolución DNAT-2021-0254, emitida en fecha diecinueve de abril de dos mil veintiuno, mediante la cual se otorga una prórroga para la defensa de la misma hasta el día lunes seis de septiembre del corriente año.

Que, el marco normativo vigente es la resolución CDNAT-2011-0630, Reglamento de Tesina, para la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que en su Art. 12, establece "En caso de que opera el vencimiento de la prórroga asignada, se podrá consignar un tiempo no superior a 6 (seis) meses, previa entrevista con los miembros de la comisión de tesina y de la presentación de un borrador del trabajo o un informe de avance quedando a consideración de la misma".

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 64, aconseja otorgar una prórroga de seis meses para la presentación de su tesina de grado.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

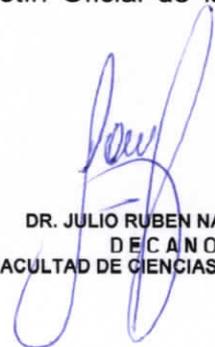
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el día treinta de junio de dos mil veintidos para que la estudiante Andrea Rocío López – LU: 409.594, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, defienda su trabajo de Tesina, titulada: "Estudio de la calidad de drogas vegetales comercializadas en el Valle de Lerma".

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES